



*ANUNCIO de 29 de enero de 2008 sobre notificación del trámite de audiencia en el expediente de PP.II n.º CO.010807, correspondiente a la ayuda a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar. (2008080566)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del Trámite de Audiencia del Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 16 de agosto de 2007, recaída en expediente de PP.II número CO.010807, cuyo tenor literal se transcribe como anexo 1, a D. Pablo José Morales López, con DNI n.º 33977040-Z, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Badajoz, n.º 9-A, en el municipio de Aceuchal, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 29 de enero de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

#### ANEXO 1

“Con fecha 10 de agosto de 2007 se procedió a iniciar expediente de recuperación de cantidades indebidamente percibidas por D. Pablo José Morales López, con domicilio en la C/ Badajoz, 9-A en el municipio de Aceuchal de Badajoz, con relación a la Ayuda a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar.

Que con fecha 15/09/06 se emitió Resolución por parte de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se concedía la Ayuda solicitada a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar. Posteriormente, se realiza el pago de la anualidad 2006 de conformidad con los siguientes datos:

Expediente	Campaña	F. Resolución	Unidades	Importe
060620026606	2006	05/10/2006	12,61 has	1.572,59 euros

Se comprueba la existencia de las siguientes incidencias en su expediente:

\*Reducción de superficie en más de 20%.

Expediente	Campaña	Unidades	Importe
060620026606	05/10/2006	12,61 has	1.572,59 euros

Con fecha 16 de julio de 2007 el titular del expediente remite escrito a través del Ayuntamiento sito en el municipio de Aceuchal (Badajoz), en el cual comunica que las parcelas no declaradas han sido dadas de baja en su declaración 2007 por quedar sin efecto, tras su



fallecimiento, el contrato verbal mantenido con el propietario de las parcelas. En consecuencia, debido a que la minoración de superficie es superior al 20% de la superficie comprometida, procede la devolución total de las cantidades indebidamente percibidas en relación a la Ayuda a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar.

El incumplimiento detectado supondrá la devolución total de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de Ayuda a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar, en cuantía de 1.572,59 euros correspondiente a los datos señalados anteriormente.

El cumplimiento de los compromisos y actuaciones objeto de ayuda deberán mantenerse durante un período mínimo de cinco años consecutivos, que comenzarán a contar desde la fecha de la primera solicitud que se resuelva favorablemente, estando las superficies subvencionadas sujetas al cumplimiento del período íntegro de compromisos.

Antes de dictarse Resolución, y con el fin de no causarle indefensión y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente, se le concede un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime convenientes. Mérida, a 16 de agosto de 2007. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales. (P.A.) Natalia Márquez Gallardo".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 29 de enero de 2008 sobre notificación de las Resoluciones dictadas con fecha 6 y 19 de octubre de 2006 por la Dirección General de Estructuras Agrarias y recaídas en el expediente n.º CO06282306, correspondiente a la ayuda al control integrado del olivar. (2008080568)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de las Resoluciones de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictadas con fecha de 19 de octubre y 6 de octubre de 2006, recaídas en expediente número CO06282306, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo 1, a D. Francisco Sánchez González, con DNI n.º 08665435-R, con domicilio a efecto de notificaciones en la Avd. Tomas Romero de Castilla, n.º 19, en el municipio de Valdelacalzada, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda al control integrado del olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 29 de enero de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.